



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Dictamen Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen N° 02/23 - L.PRI. N°: 22/22 - Redes

---

**COMISIÓN EVALUADORA**

**DICTAMEN N° 02/23**

**Buenos Aires, 10/02/2023**

**Expediente: EX-2022-03452523- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC**

**Procedimiento: Licitación Privada (ajuste alzado) N° 22/22**

### **I) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de los trabajos necesarios correspondientes a la provisión, colocación, instalación y puesta en marcha de un sistema de cableado estructural de telecomunicaciones general de redes para la conexión en la sede Constitución de la facultad sita en Santiago del Estero 1029 (C.A.B.A.), en el marco del "Programa de obras complementarios para universidades nacionales de gestión pública del Ministerio de Educación de la Nación".-

### **II) OFICINA SOLICITANTE**

Tramita el presente pedido la Subsecretaría de Sistemas.-

### **III) CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA AD HOC: REDEC-2022-1041-E-UBA-DCT FSOC**

- a) La Señora, María Alejandra Rodríguez, Directora General de Coordinación
- b) El Señor, Pablo Darío Recasens, Subsecretario de Sistemas
- c) La Señora, Alba Libertad Domínguez, Directora de Despacho de Investigación.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de acuerdo con lo dispuesto por el Libro I, Título 54, del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones de obras públicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

### **IV) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones generales, el pliego de bases y condiciones particulares, el pliego de especificaciones técnicas particulares, el pliego de especificaciones técnicas ambientales, el Libro I, Título 54, del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones de obras públicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

### **V) CONVOCATORIA**

En la presente Licitación Privada nro.: 22/22 se han cursado invitaciones a CUARENTA Y SIETE (47) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad ([www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) – [comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar](mailto:comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar)), en Mercados Transparentes ([rrii@mercadostransparentes.com](mailto:rrii@mercadostransparentes.com)), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado ([uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar)), Cámara Argentina de la Mediana Empresa ([comunicación@came.org.ar](mailto:comunicación@came.org.ar)), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ([info@camarampm.com.ar](mailto:info@camarampm.com.ar)), en Equipo Mutual Pyme ([info@mutualpyme.com](mailto:info@mutualpyme.com)) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 87 a 92.-

### **VI) PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial es de: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.210.834,42.-).

### **VII) OFERENTES**

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 123 las siguientes empresas:

1. GRUPO MAGNUS S.R.L. ....	\$ 27.461.656,00
2. AUCATEK S.R.L. ....	\$14.332.000,00
3. OCP TECH S.A. ....	\$14.752.694,57

### **VIII) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES**

- La empresa **GRUPO MAGNUS S.R.L. (CUIT N° 30-71615766-7)** ha cumplido parcialmente con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y

Particulares, según constancias órdenes: nº 93 (condición de pago, plazo de ejecución e inicio de la obra, mantenimiento de oferta y plazo de garantía de obra)– *pág. 6* (certificado de visita de obra) – *pág. 9* (libre deuda previsional – AFIP) - *pág. 11* (formulario de oferta) – *pág. 12 a 15* (calificación y experiencia del representante técnico y antecedentes de obras ejecutadas y en ejecución) – *pág. 17* (equipos principales del contratista), *pág.18 a 26* (copia constitución/poder firmante), nº 94 y 95 (estados y balances contables), nº 125 – *pág. 1* (constancia de inscripción AFIP), nº 131 – *pág. 2* (comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), **a excepción de la presentación de la garantía de oferta correspondiente al 1% del monto del presupuesto total.-**

- La empresa **AUCATEK S.R.L. (CUIT N° 30-70946734-0)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, según constancias en órdenes: nº 97 – *pág. 1* (condición de pago, plazo de inicio de la obra, mantenimiento de oferta y plazo de garantía de obra), *pág. 3* (certificado de visita de obra), *pág. 4 a 9* (Plan de trabajos), *pág. 11 a 47* (Pliego, planos, circulares emitidas y formulario de oferta), *pág. 13* (Plazo de ejecución de la obra); nº 98 –*pág. 15 a 22* (antecedentes de obras ejecutadas y en ejecución), *pág. 23 y 24* (Referencias comerciales); nº 121 (garantía de oferta); nº 126- *pág. 1* (constancia de inscripción AFIP); nº 131- *pág. 3* (comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017) y nº 133 - *pág. 8 a 17* (copia constitución/poder firmante), *pág. 18 a 21* (calificación y experiencia del representante técnico), *pág. 22* (equipos principales del contratista), *pág. 23 a 72* (obras en ejecución y entregadas), *pág. 105* (análisis precios unitarios), *pág. 110 a 111* (carta de presentación), *pág. 112* (designación representante técnico), *pág. 113* (declaración jurada de aceptación de la Justicia Federal), *pág. 114* (declaración jurada de juicios contra el Estado y entidades descentralizadas), *pág. 115 a 117* (curva de inversión), *pág. 118* (libre deuda previsional), *pág. 119 a 156* (referencias bancarias).-
- La empresa **OCP TECH S.A. (CUIT N° 30-70714639-3)** ha cumplido con la siguiente documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, según constancias en órdenes: nº 101 – *pág. 6* (mantenimiento de oferta). *pág. 11 a 15* (carta de presentación), *pág. 22 a 31* (plan de trabajos), *pág. 33* (certificado de visita de obra), nº 101 – *pág. 34 y 35-* y nº 102 – *pág. 1 y 2* (representante técnico), nº 103 – *pág. 2 a 9* (referencias comerciales), *pág. 11* (formulario de oferta), *pág. 14* (plazo de inicio y ejecución de obra, condición de pago y plazo de garantía de obra) *pág. 15* (declaración jurada capacidad técnica), *pág. 17* (declaración jurada capacidad económica-financiera), *pág. 19* (referencias bancarias), *pág. 23* (declaración jurada de juicios contra el Estado y entidades descentralizadas), nº 104 a 106 (copia constitución), *pág. 12* (análisis de precios unitarios), nº 106 – *pág. 21 a 31*, nº 107 – *pág. 19 a 22* – y nº 108 – *pág. 1 a 23* (estados y balances contables), nº 109- *pág. 2 a 37-* y 110 (Pliego, planos, circulares emitidas y formulario de oferta), nº 109 – *pág. 42* (Libre deuda previsional) nº 122 (garantía de oferta), nº 127 – *pág. 1* (constancia de inscripción AFIP), nº 131- *pág. 4* (comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), nº 138 –adjunto (calificación y experiencia del representante técnico, volumen total anual de trabajos, declaración jurada de aceptación de la Justicia Federal) y nº 147 (curva de inversión).-

## IX) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Sistemas obrante en orden n° 132 que la firma OCP TECH S.A. cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.) y que **las firmas AUCATEK S.R.L. y GRUPO MAGNUS S.R.L. no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas respecto de los switchs requeridos.-**

## **X) INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

Que en orden n° 136 obra el informe económico financiero de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 6 del Artículo n° 105 del Libro I, Título 54, del CODIGO UBA, el cual indica que la empresa OCP TECH S.A. arroja valores admisibles en tres (3) indicadores, cumpliendo con el índice de liquidez corriente.-

## **XI) ORDEN DE MÉRITO**

El orden de mérito de la propuesta en condiciones de competir referente al renglón ° 1 es el siguiente:

1. OCP TECH S.A. ....\$14.752.694,57.-

## **XII) MEJORA DE PRECIOS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo n° 105, punto 13, del Libro I, Título 54, Capítulo B del CÓDIGO UBA, Régimen de contratación de obras públicas, en orden n° 144 se ha convocado a la única oferta admisible, OCP TECH S.A., a presentar la mejora de precios hasta el día 09/02/23 a las 13:30hs y la misma en orden n° 148 presenta nota en la cual informa que no realizará una mejora de precios en su oferta debido a la situación económica actual.-

## **XIII) EVALUACIÓN**

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

**1) APROBAR** la tramitación realizada.

**2) DESESTIMAR** la oferta de la firma GRUPO MAGNUS S.R.L. (CUIT N° 30-71615766-7) por no presentar la garantía de oferta correspondiente de acuerdo a lo solicitado en el Artículo n° 104, punto 3, inciso 2; y por no cumplir con las especificaciones técnicas y por precios excesivos.-

**3) DESESTIMAR** la oferta de la firma AUCATEK S.R.L. (CUIT N° 30-70946734-0) por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de especificaciones técnicas particulares de acuerdo a lo detallado en el informe técnico obrante en orden n° 132 emitido por el área de sistemas.-

**4) PREADJUDICAR** la presente por única oferta admisible ajustado a pliego, del modo que sigue:

### **OCP TECH S.A. (CUIT N° 30-70773845-2)**

El renglón n° 1..... \$14.752.694,57.-

**IMPORTE TOTAL ACONSEJADO PREADJUDICAR:** PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON

CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.752.694,57.-) IVA incluido.-

**COMISIÓN EVALUADORA.**